



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PAGO GIUNCHIGLIA - EX-2024-00692721- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, en relación al pago de bordado de guardapolvos que serán utilizados por estudiantes de la casa para el desarrollo de Actividades Prácticas en nuestra Institución, según IF-2024-00718646-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00001-00000043, emitida por el proveedor GIUNCHIGLIA LEANDRO HUMBERTO - CUIT 20-38331395-4, por la suma total de \$15.500,00 (Pesos Quince Mil Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia – Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

